

to nuevo, un instrumento nuevo, desarreglan completamente la organizacion establecida haciendo necesaria otra clasificacion, otros reglamentos.

Basta tan solo considerar el gasto que semejante organismo hace necesario. ¡Cuántos inspectores, cuántas visitas á domicilio, y sobre todo cuántos pleitos y cuántas multas serian entonces imprescindibles! La industria se veria obligada á estorbar los inventos ó violar la ley.

Los gremios fueron siempre considerados como una guerra permanente entre la administracion y la industria; eran una verdadera plaga, eran la rutina, los celos, la injusticia, eran una ruina organizada, cuyas víctimas eran productores y consumidores. La falta completa de competencia no permitía la baja de precios ni la mejora de calidad; y el menor progreso era considerado como un crimen, á no ser introducido ó patrocinado por los jefes ó inspiradores de los gremios. Los amos no podian obrar con desahogo, pues habian de limitar el número de operarios, lo mismo que sus compras y ventas. Los obreros, por su parte, no podian dedicarse mas que á un solo trabajo, aunque este faltase ó escasease; y si querian llegar á ser amos, habian de hacer gastos exorbitantes, y esto cuando sus propios rivales, que habian de ser sus jueces, le permitian tomar el grado de maestro en su oficio.

Historia de la libertad del trabajo.

La libertad del trabajo es uno de los puntos mas culminantes de la libertad individual. En un principio, el trabajador fué un desgraciado esclavo ó un siervo, obligado á cumplir las órdenes y antojos de su señor, hasta que la monarquía proclamó en el siglo xvi que era un derecho de los reyes el permitir el trabajo.

El edicto de Luis XIV es menos depresivo en la forma para la dignidad humana, pues decia: «Al rey únicamente pertenece el derecho de nombrar maestros en artes y oficios.» En el edicto de Luis XVI (año 1776), que es obra de Turgot, se recuerdan las palabras de un edicto de Enrique III, sin nombrarle, y luego añade Turgot: «Nos apresuramos á condenar semejantes máximas. Dios creó al hombre con necesidades; y siéndole indispensable el trabajo, el derecho de trabajar es propiedad del hombre; y esta propiedad es la primera, la mas sagrada y la mas imprescindible de todas.» A pesar de todo, hasta el dia 2 de marzo de 1791 la asamblea constituyente francesa no proclamó definitivamente la libertad del trabajo.

Otras restricciones dadas á la libertad del trabajo.

Hoy aun falta mucho para que este principio sea completamente respetado. La carnicería, la panadería gozan hoy de completa libertad. ¡Pero cuántos monopolios existen aun! Notarios, procuradores, escribanos, agentes de cambio, etc., son otros tantos cargos privilegiados. Se nos contestará que los notarios, procuradores y escribanos son agentes de la autoridad; es muy cierto: sin embargo, existen países en donde estas profesiones son libres, y vemos que allí la administracion de justicia no se resiente de la libertad; antes al contrario, es mas espedita y recta.

En cuanto á los agentes de cambio, procuradores y otros, prestan servicios esencialmente privados, y no tienen ninguna razon de ser excluidos de la ley comun.

Siempre el vulgo se ha espantado de la libertad y de sus consecuencias; recuérdese sino lo que se decia para oponerse á la libertad de la carnicería: ¡Seremos envenenados! y en contra de la libertad de la panadería se gritaba: ¡Moriremos de hambre! La esperiencia ha demostrado cuán infundada era la alarma de esas griterías interesadas.

CAPÍTULO VII

QUINTA CONDICION DEL TRABAJO—LA ASOCIACION



PENAS la asamblea constituyente, con su decreto de 2 de marzo de 1791, acababa de proclamar la libertad del trabajo, temiendo hasta el recuerdo de los gremios, prohibió terminantemente la asociacion. El decreto de 17 junio de 1791 impide el restablecimiento de los gremios bajo ningun pretexto ni forma, prohibiendo la mismo tiempo á los ciudadanos de una misma profesion el tomar acuerdos y el hacer reglamentos acerca de sus pretendidos intereses comunes.

El decreto de 24 de agosto de 1793 proscribió generalmente todas las sociedades cuyo capital se hallaba dividido en acciones. Muy pronto se dejó sentir la reaccion de semejante individualismo. Se maldijo la libertad bajo el nombre de anárquica competencia; se quiso imponer la asociacion á viva fuerza; se pensó en suprimir las condiciones esenciales del trabajo, en vez de limitarse á proclamar la asociacion derecho, la asociacion necesidad, fuerza y garantía.

En España se fueron adoptando las instituciones francesas, si bien que desgraciadamente se pasaron muchos años, durante los cuales los demás países cultos progresaban y nosotros al parecer retrocedíamos.

Ventajas de la asociacion.

No tenemos todos las mismas inclinaciones: uno tiene la imaginacion inventiva; otro tiene un razonamiento demostrativo; este un espíritu de orden y administracion; aquel disfruta en las combinaciones químicas y mecánicas; tal otro tiene pasion por el comercio. Además, no disponemos todos de los mismos recursos: uno tiene el capital, máquina ó dinero, pero no tiene ni ciencia para regular su empleo, ni fuerza para ponerlo en obra; otro no tiene mas que sus brazos, ó bien una parte insuficiente de ciencia ó de capital. Merced á la asociacion, se resuelven estas cuestiones, y la produccion se hace entonces posible.

La asociacion reduce los gastos de produccion aumentando los salarios ó los beneficios. Si una sola máquina de vapor fué comprada en comun y comunica su fuerza á varios telares particulares, por ejemplo, en vez de tener cada uno su máquina, claro está que disminuimos el capital fijo de nuestra empresa, aumentando el capital variable. Y, en fin, por medio de la asociacion, las pérdidas inevitables en toda empresa se hallan repartidas y se hacen insignificantes.

La asociacion es, pues, una de las condiciones mas importantes del trabajo. Á la altura en que se encuentra hoy la gran industria, con ese cúmulo de herramientas, máquinas de vapor, materias primeras, etc., ha menester inmensos capitales, y la asociacion tan solo puede suministrárselos.

Asociacion en la agricultura.

Mucha necesidad tienen de asociarse las clases agrícolas. En primer lugar para disminuir las perniciosas consecuencias de un hecho muy ventajoso bajo otro punto de vista, la

division de la propiedad territorial, y en segundo lugar para disminuir los gastos de produccion y trasformarse de manera que pueda hacer frente á la competencia. Pero ese progreso dista mucho de realizarse pronto, porque supone cierto adelanto intelectual y moral que los aldeanos en general no han conseguido todavía.

Véase ahora un ejemplo, digno de tenerse en cuenta, y que prueba la verdad de nuestro aserto. Nadie ignora que el dueño de dos ó tres cabezas de ganado no puede consagrarse útilmente á la fabricacion de quesos, toda vez que la fabricacion en grande escala para que sea económica, exige á lo menos cuarenta ó cincuenta cabezas de ganado, y para poseerlas en propiedad se necesita tener una vasta estension de prados. ¿Cómo se logra, no obstante, que esa fabricacion sea excelente y que se practique en las mejores condiciones allí donde no existen ricos propietarios? ¿Cómo se fabrican los quesos de Gruyera y del Jura? Por medio de una asociacion de pequeños propietarios que poseen una, dos, tres ó á lo mas seis ó siete vacas. Cada mañana y cada tarde esos propietarios llevan la leche que han ordeñado de sus vacas, al local de la sociedad, en donde se examina, se mide y vierte en el depósito comun bajo la vigilancia del pastor gerente de la sociedad y el manipulador de sus productos. Cada socio tiene su cuenta abierta. La fabricacion se hace á prorata de la manera mas sencilla y económica. Si los quesos no se reparten á proporcion, se venden por cuenta de la sociedad, y el precio se distribuye á razon de la cantidad de leche que cada socio ha proporcionado.

Esta clase de asociacion podría muy bien estenderse al cultivo de los cereales, pastos, bosques, raíces, plantas resinosas y tintóreas, etc. La agricultura debe, pues, esforzarse en realizar esta importante trasformacion económica, haciendo de esta manera su trabajo menos costoso y mas productivo.

Asociacion en el comercio.—Almacenes públicos.

Deseamos de todas véras que se introduzca en nuestras costumbres, una de las mejores prácticas de Inglaterra, el *almacenaje público*, semejante á los docks de Lóndres y Liverpool, en donde se encuentran resguardadas y muy bien conservadas, todas las mercancías nacionales ó extranjeras. Además, para ciertos géneros existen pequeños establecimientos que suministran muestras certificadas de los mismos. Todo esto es de mucho recurso para el comercio, al mismo tiempo que simplifica mucho las operaciones y reduce los gastos. Un negociante de Lóndres ó Liverpool muchas veces no tiene mas almacen que su carter, en la cual tiene los *warrants*, ó resguardos del dock, y las mercancías se transmiten sin cambiarlas de sitio y por consiguiente sin gasto alguno, únicamente por medio de la transferencia de los *warrants* á la vez que por igual medio se hacen préstamos ó adelantos al poseedor de tales recibos ó resguardos. El almacenaje público puede aplicarse á cualquier clase de comercio; al de drogas y productos coloniales, etc., y una de sus mejores aplicaciones, que se ha reclamado mucho sin haberse conseguido todavía, sería la construccion de *graneros de consignacion* para el trigo y los cereales en general, en donde los cultivadores irian á depositar su cosecha, sobre la cual se les podrian hacer adelantos. Hoy, ya que se conocen buenos medios de conservacion para el trigo, esta operacion es muy practicable; y con este recurso se darian á la agricultura medios de crédito, de los cuales carece completamente, y se evitaria la horrible plaga de la usura, que es una de las rémoras mas fatales que sufren los agricultores pobres.

Asociacion en la industria.—Asociacion entre amos y obreros.

En la industria, la asociacion entre amos y obreros empieza á ser hoy día una seria realidad, á pesar de su rareza, y está destinada á resolver la grave cuestion de la organizacion del trabajo y de la distribucion de la riqueza, matando el germen de las huelgas y de las

coaliciones. Fué propuesta por algunos publicistas en 1830 y aplicada en 1842 por Leclaire, pintor empresario, el cual ha encontrado en ella la fortuna y la celebridad. Mas recientemente en Inglaterra varios industriales pusieron su manufactura en participacion, admitiendo sus obreros y empleados honrados y laboriosos á tomar acciones, facilitándoles el pago de la manera que mejor les conviniera. No dudamos que este ejemplo se irá generalizando cuando se comprendan los poderosos colaboradores que se adquieren con una generosidad que es al mismo tiempo un buen cálculo.

Jurados mistos.

Creemos que á mas de la conveniencia de los patronos en asociar los obreros á sus industrias, ya por el medio que acabamos de indicar, ya interesándolos en la produccion del trabajo por medio de un tanto por ciento sobre los beneficios á mas del correspondiente salario, sería tambien muy ventajoso que los industriales fomentaran la institucion de los jurados mistos, ó sea tribunales compuestos de patronos y obreros en número igual, para que resolvieran todas las cuestiones que se suscitaren entre el capital y el trabajo; decisiones que sería forzoso respetar mientras otros acuerdos posteriores no ordenasen lo contrario, merced á la participacion que la autoridad civil tomase en los debates de tales jurados, para luego despues hacer obedecer los acuerdos tomados bajo su inspeccion.

No entraremos aquí en detalles respecto de la organizacion de dichos jurados, puesto que tal vez debiéramos estendernos demasiado. Indicamos solamente una idea y una opinion, creyendo que á seguirse nuestro consejo, se evitarian muchos males, se abolirian las huelgas que son mas funestas al trabajador que al industrial, desaparecerian los odios que esas y otras medidas violentas suscitan entre el capital y el trabajo, la produccion aumentaria y por consiguiente el bienestar, la moralidad y todas las ventajas que produce la prosperidad de la riqueza pública.

Asociacion obrera.—Sociedades cooperativas.

Las asociaciones obreras propiamente dichas, son sociedades cooperativas de *consumo, crédito y produccion*.

El primer medio al alcance del obrero para reunir un pequeño capital, es disminuir sus gastos comprando con mas economía lo que hasta ahora compraba al por menor. La sociedad cooperativa de consumo resuelve perfectamente este problema. Su principio es muy sencillo, pues consiste en comprar al por mayor los objetos necesarios á la vida por medio de una cotizacion. Esas sociedades fueron instituidas en Inglaterra, donde han tomado mas arraigo, imitándolas despues los obreros de otros países con mas escasa fortuna y mayor variedad de accidentes.

La mas antigua que existe en Francia, es la fundada por los señores Schlumberger y Bourcart. En España se han fundado muchas, pero muy pocas han prosperado.

No es tan solo una mejora material, sino tambien una trasformacion moral; pues la sociedad es á la vez un proveedor de buenas mercancías y un instrumento muy activo de ahorro y riqueza. Las ventas se hacen arregladas á los precios corrientes del comercio, y los beneficios se capitalizan y reparten cada trimestre. Por este medio el obrero se encuentra muy pronto dueño de un pequeño capital que le da un interés mayor que la caja de ahorros, si lo deja á la sociedad.

La organizacion de estas sociedades es muy varia; pero casi todas se pierden por falta de personas de buena voluntad que quieran aconsejar á los obreros, ó por la desconfianza legítima ó no que á los mismos inspiran los encargados de la administracion de las sociedades, de las compras de géneros, etc.

Cumple, además, decir que el enemigo mas formidable de las sociedades cooperativas

de consumo es la ignorancia de los obreros y el despotismo que aun sin saberlo suelen ejercer las masas poco instruidas. De no ser así, todas tendrían larga y próspera vida.

En Alemania sobre todo han tomado pie las sociedades de *crédito*. ¿Qué puede pedir prestado un obrero que no ofrece mas garantía que sus brazos? Nada. Pero si 10, 15, 20 ó mas obreros se hacen solidarios uno de otro, no les faltará crédito. Este es precisamente el principio fundamental de los bancos populares. En el año 1864, 890 bancos pusieron á la disposición de los obreros alemanes la cantidad de 270 millones de pesetas.

Las asociaciones mas difíciles, como tambien las mas importantes, son las sociedades cooperativas de *producción*. Si no podemos hacernos ilusiones viendo en ellas la organización de todo trabajo y la estinción radical del pauperismo, tampoco debemos desdeñarlos. Las sociedades de producción son difíciles, por no decir imposibles en las grandes explotaciones, pues necesitan una dirección muy sabia y grandes capitales. Hasta en la mediana y pequeña industria, donde pueden prestar grandes servicios, necesitan hombres espertos, enérgicos, capaces de dirigir y ejecutar una empresa industrial, sin inesperienza, sin indisciplina, sin celos y sin injusticia. Sin embargo, son posibles, puesto que existen algunas muy prósperas. Merecen toda clase de encomio, puesto que son verdaderas escuelas que enseñan la iniciativa, desarrollan la inteligencia, y si necesitan hombres, ellas mismas pueden darlos. Muchas han sucumbido precisamente por los defectos que origina la ignorancia, y especialmente á causa de los celos y envidias que han despertado en sus administrados, los directores ó gerentes de tales asociaciones, los cuales, como decíamos, han de ser enérgicos y capaces á la vez que modestos, honrados, justos y probos.

Necesidad de la libertad para el desarrollo de la asociación.

Es preciso que la libertad mas completa se dé á la asociación, para que todos estos ensayos, necesarios á nuestra época, se cumplan. Mas nuestras leyes y reglamentos desconocen demasiado aun de la iniciativa individual, en vez de considerarla como un derecho natural, y una necesidad imperiosa. El artículo 264 de nuestro actual código de comercio podría reemplazarse ventajosamente por el siguiente artículo único:

«Toda forma de asociación es libre entre los contrayentes, con la única condición de respetar el derecho comun y tener una formal publicidad en beneficio de terceros.»

CAPÍTULO VIII

SEXTA CONDICION DEL TRABAJO — CAMBIO

El cambio es una manera indirecta de producir.



DESPUES de la producción directa, la manera de trabajar mas fecunda y económica es el cambio, y este para el comercio, ya que no para la industria, es preferible á la producción directa, máxime cuando el país haría una producción imperfecta. El francés, por ejemplo, no se empeñará en producir las naranjas, sino que las pedirá á Portugal, España ó Argelia. Jamás pretenderá la Inglaterra fabricar vino nacional. Cada uno de estos pueblos pide lo que le hace falta á otros mas aptos que ellos para obtener tal ó cual producto, dándoles en cambio otros de que carecen estos últimos.

Cada individuo obra de la misma manera. Cada uno con su oficio, y el cambio para todos. Esto no solo es un cálculo, sino una necesidad. Es preciso, pues, que cada uno se limite á una sola ocupación, aplicando á ella todos sus recursos intelectuales, morales y materiales. De esta manera obtendrá cada uno una producción muy superior á sus necesidades, pudiendo cambiar este excedente con el de otros productos. Pero no se confunda la producción individual con la nacional ó colectiva, porque esta es tanto mas ventajosa cuanto mas variada y abundante.

El cambio es la sociedad.

El cambio no es tan solo un simple pormenor del mecanismo social, sino que puede decirse que es el mismo mecanismo, es la sociedad misma. Bastiat dijo: «El cambio es la sociedad; por consiguiente, la verdad económica consiste en el conocimiento completo del cambio, y el error económico en el conocimiento parcial del mismo.»

La balanza comercial.

Hé aquí una teoría muy combatida por los economistas entre los que proclaman la protección y los que defienden el libre comercio. Nosotros para ser justos espondremos con toda lealtad la opinión de unos y otros comenzando por la de los librecomerciantes, dejando al lector que forme juicio.

«La teoría ridícula de la balanza de comercio procede de este principio: Vender sin comprar, lo cual no titubeamos en llamar absurdo. El cálculo que sirve de base á este principio, no es menos extravagante, pues se funda en aquel dicho que dice: que el beneficio de la nación, es el exceso de las exportaciones sobre las importaciones. Esto no puede ser mas falso, puesto que sabemos al contrario, que las importaciones representan el goce ó modo de vivir mas ó menos holgado de un pueblo, y las exportaciones puede decirse que son los sacrificios que se impone dicho pueblo para obtener esos goces. Pasemos á un ejemplo: Supongamos que un negociante envía mercancías á país extranjero, y en la